



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****GARGANTA DE LOS MONTES**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Acordada la aprobación inicial de la ordenanza municipal por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida y la ordenanza por la tenencia y protección de animales, en sesión de fecha 1 de mayo de 2010, se somete a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Garganta de los Montes, a 3 de mayo de 2010.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(03/18.505/10)